

**Julio** 2026*Área: Impuestos*

Programa de Regularización Fiscal 2026: reduzca el costo de sus adeudos

Resumen: Las empresas elegibles pueden obtener una disminución de hasta 100% en multas, recargos y gastos de ejecución. El plazo para presentar la solicitud concluye el 31 de octubre de 2026.

Escrito por:**Miguel Hernández M.**

Director de Certidumbre Fiscal

Diego Ramírez

Gerente de Impuestos

dn@bhrmx.comwww.bhrmx.com

Las empresas elegibles pueden obtener una disminución de hasta 100% en multas, recargos y gastos de ejecución. El plazo para presentar la solicitud concluye el 31 de octubre de 2026.

El Servicio de Administración Tributaria convocó a personas físicas y empresas con adeudos fiscales a incorporarse al Programa de Regularización Fiscal 2026. Este esquema permite corregir obligaciones de 2024 o ejercicios anteriores y reducir las cargas accesorias relacionadas con determinados adeudos fiscales.

\$5,968.7 MDP	\$5,739.1 MDP	36,185	Hasta 100%
Recuperados por el SAT	Estímulos aplicados	Contribuyentes beneficiados	Disminución en multas, recargos y gastos

Al 16 de julio de 2026, el programa había beneficiado a 10,775 empresas y 25,410 personas físicas. Del monto total recuperado, más de 3,820 millones de pesos correspondieron a ISR y aproximadamente 1,915 millones a IVA.

¿Qué beneficios contempla?

Disminución de accesorios	Facilidad de pago
Reducción de hasta 100% en multas, recargos y gastos de ejecución, dependiendo del tipo de adeudo y del cumplimiento de los requisitos.	Posibilidad de cubrir determinados adeudos hasta en seis parcialidades, conforme a las condiciones autorizadas.

El estímulo no elimina las contribuciones omitidas. Su principal beneficio consiste en reducir el costo adicional generado por multas, recargos y gastos de ejecución.

¿Quiénes pueden acceder?

El programa está dirigido a contribuyentes cuyos ingresos totales durante 2024 no hayan excedido de 300 millones de pesos y que se encuentren en alguno de estos supuestos:

- Tengan contribuciones federales o cuotas compensatorias omitidas.
- Se encuentren sujetos a facultades de comprobación.
- Cuenten con créditos fiscales firmes determinados por el SAT o la ANAM.

Puede comprender adeudos correspondientes a contribuciones propias, retenidas o trasladadas, cuotas compensatorias y multas fiscales, aduaneras o de comercio exterior generadas en 2024 o ejercicios anteriores.



El plazo requiere atención

De acuerdo con el Comunicado 51/2026, los contribuyentes tienen hasta el 31 de octubre de 2026 para presentar la solicitud.

El trámite puede realizarse mediante escrito libre a través de Mi Portal, utilizando RFC y Contraseña, o presencialmente en una oficina del SAT. Una vez recibida la respuesta, el contribuyente deberá realizar el pago dentro de los plazos establecidos por la autoridad.

Antes de iniciar el procedimiento es indispensable revisar la integración del adeudo, verificar la elegibilidad del contribuyente y calcular el beneficio aplicable. No todos los créditos fiscales reciben el mismo porcentaje de disminución ni pueden cubrirse bajo las mismas condiciones.

¿Cómo puede apoyar BHR México?

Nuestros especialistas pueden apoyar a su empresa en:

- Diagnosticar los adeudos, declaraciones pendientes o créditos fiscales.
- Verificar los requisitos y cuantificar el estímulo aplicable.
- Preparar el escrito, integrar la documentación y presentar la solicitud.
- Evaluar alternativas de pago y dar seguimiento al trámite ante el SAT.

Conclusión

El Programa de Regularización Fiscal 2026 puede representar una oportunidad para corregir obligaciones pendientes y reducir considerablemente el costo financiero de los adeudos fiscales.

Sin embargo, el beneficio depende del tipo de crédito, la situación jurídica del contribuyente y el cumplimiento oportuno de los requisitos.

Si su empresa mantiene adeudos fiscales, se encuentra en una revisión o tiene créditos firmes, es recomendable analizar su situación antes del 31 de octubre de 2026.

Acérquese a los especialistas de BHR México para evaluar la procedencia del estímulo, estimar el ahorro potencial y gestionar oportunamente su regularización.